



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE GARAGOA (BOY.)
CARRERA 10 No. 8 A – 43 PISO 2
PALACIO DE JUSTICIA
CELULAR: 3204403389
j01prfctogaragoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE GARAGOA,
BOYACA

AL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONA DE CHIVOR
“CORPOCHIVOR”

contactenos@corpochivor.gov.co
sgeneral@corpochivor.gov.co
denuncie@corpochivor.gov.co
Garagoa, Boyacá

COMUNICA:

Que dentro de la ACCIÓN DE TUTELA, radicado bajo el No. 152993184001-2024-00038-00, accionante JORGE HONORIO CUESTA ALFONSO identificado con cédula de ciudadanía No. 7.333.647 de Garagoa, y LA ASOCIACIÓN VIGÍAS ESPECIALISTAS EN PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE “AVES”, siendo accionado la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR “CORPOCHIVOR”, mediante auto de la fecha el cual dispone:

“PRIMERO: Vincular a la presente acción de tutela a las siguientes entidades:

- Al Consejo Directivo de la CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR CORPOCHIVOR que se encontraba actuando para la época en que se efectuó la convocatoria cuestionada por vía de tutela.
- Al Comité de Verificación de requisitos para participar en la reunión de elección de candidatos habilitados de representantes de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) ante el Consejo Directivo de la Corporación, para el periodo institucional 2024 — 2027.
- A los participantes en la convocatoria para la elección de los representantes de las Entidades Sin Ánimo De Lucro (ESAL) ante el consejo directivo de la CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR CORPOCHIVOR Periodo institucional 2024 – 2027:
 1. CORPORACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEFENSA DE LA CUENCA DEL RÍO SÚNUBA Y SUS AFLUENTES CORPOSÚNUBA, a través de su Representante Legal o quien haga sus veces
 2. CORPORACIÓN DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y HUMANO CIDSCH PALLIWALA, a través de su Representante Legal o quien haga sus veces
 3. ASOCIACION AMBIENTAL Y DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VISIONARIOS INTEGRALES APAVI, a través de su Representante Legal o quien haga sus veces
 4. ASOCIACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, EL SANEAMIENTO BÁSICO Y GESTION DE LA CALIDAD ASAGEC, a través de su Representante Legal o quien haga sus veces
 5. ASOCIACIÓN REGIONAL PARA LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PÁRAMO RABANAL ASORABANAL, a través de su Representante Legal o quien haga sus veces
 6. ASOCIACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE MEDIO AMBIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES Y PARA LA ACTIVACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO AMARAS, a través de su Representante Legal o quien haga sus veces

7. CORPORACIÓN AGROPECUARIA DEL ORIENTE CANNOR, RAMIRO ALFONSO VILLALOBOS ALFONSO, a través de su Representante Legal o quien haga sus veces

8. ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES PARA EL MANEJO Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ASOAMBIENTAL, GERMAN DARIO SALGUERO ABRIL, a través de su Representante Legal o quien haga sus veces

9. ASOCIACIÓN AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICA GOTAS DE AGUA ASOGOTAS DE AGUA, FLOR MARIA MAHECHA PERILLA, a través de su Representante Legal o quien haga sus veces

- Al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- A la Personería Municipal de Garagoa
- A la Procuraduría general de la Nación

Teniendo en cuenta que CORPOCHIVOR informó haber efectuado indagaciones con los suscriptores de las certificaciones presentadas por el accionante para verificar requisitos, se dispone vincular a:

- Secretario General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Garagoa.
- A la Concesión Transversal "El Sisga"
- A la Empresa de Servicios Públicos de Macanal Manantial S. A. E. S. P.
- A la Empresa de Servicios Públicos de Garagoa E. P. G. A.
- Al cura párroco del municipio de Jenesano.

SEGUNDO. Notifíquese a los vinculados por el medio más expedito posible y concédaseles el término de dos días para pronunciarse y presentar pruebas. Remítaseles copia del escrito de tutela, anexos y de la presente decisión.

Solicítese a Corpochivor informar a la brevedad posible cómo se encontraban conformados el Consejo Directivo y el Comité de verificación para el momento de la convocatoria y verificación, y suministrar datos de notificación de los integrantes.

Téngase presente que dentro del expediente se encuentran los datos de ubicación de los representantes legales o quien hace sus veces de las entidades sin ánimo de lucro que se dispuso vincular.

De igual forma, indíquesele a Corpochivor que debe publicar aviso en su página web para efectos de notificación a los terceros con interés. De igual forma publíquese aviso en la página Web del Juzgado. Por secretaría ofíciase remitiendo el correspondiente aviso. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. La Juez, **OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ**"

Se allega copia del auto en cuestión, del escrito de tutela y anexos, del auto que admitió la tutela, al igual que de este Aviso en cinco (5) archivos PDF.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
SECRETARIA

mva